



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### **I. ANTECEDENTES.**

**Primero.** En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 6 de septiembre de 2016, los Diputados Araceli Damián González y Guillermo Santiago Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentaron proposición con punto de acuerdo, relativo a los riesgos ambientales y a la salud derivados de la disposición de residuos del centro médico Jesús Gilberto Gómez Maza, y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

**Segundo.** En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

Desde hace varios meses integrantes de la organización "Chiapanecos en Defensa del Agua, AC", han venido denunciando que Chiapas se encuentra, desde el inicio de la administración de Manuel Velasco Coello, en un grave problema de deterioro ambiental, evidenciado, entre otras cuestiones, en la contaminación creciente de ríos y manantiales con desechos biológicos-infecciosos.

Uno de los casos emblemáticos ha sido denunciado por el ciudadano Héctor Montesinos Cano, dueño de un terreno en Tuxtla Gutiérrez, en el cual el Centro Médico "Jesús Gilberto Gómez Maza" de la Secretaría de Salud del estado de Chiapas vacía los residuos biológicos-infecciosos en su predio, y la empresa Proactiva, que tiene en concesión un relleno sanitario colindante con dicho terreno, debajo del cual pasa un manantial que está siendo contaminado con los lixiviados. El manantial desemboca en un arroyo que es un escurrimiento del río Sabinal, que a su vez desemboca en uno más grande llamado Suchiapa, del cual va al río Santo Domingo y finalmente al Grijalva. En estos últimos se encuentran plantas potabilizadoras que dotan de agua al municipio de Tuxtla Gutiérrez y otros dos municipios, por lo cual, puede convertirse en una grave problema de salud pública.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Cabe señalar que entre los desechos en mención se hallaron jeringas, pañales con sangre, en los envases de suero con el nombre del Hospital Gómez Maza, y en algunos casos de los pacientes y el tipo de enfermedad que padecen, es por ello que se conoce que los residuos pertenecen al Centro Médico en cuestión.

En cuanto al relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva, se sabe que es igualmente contaminante y de atención urgente. El denunciante, con cargo a sus propios recursos, envió una muestra de agua para que fuera examinada en el laboratorio ABC, certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación AC (EMA), y se encontró en ella metales pesados. Además posee desde hace tiempo un estudio geofísico que demostró que el relleno tiene un tratamiento deficiente, ya que los lixiviados que genera van a dar al manantial, y por ende contaminan el agua de tres municipios.

Es importante hacer notar que el secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno de Chiapas, Carlos Morales Vázquez, ha reconocido el mal funcionamiento de la empresa Proactiva, y sin embargo, también ha dicho que es competencia de otras autoridades y no de ellos vigilar su buen funcionamiento.

El encargado del medio ambiente en el estado de Chiapas asegura que no es su competencia clausurar los servicios de esta empresa, ya que se trata de una responsabilidad directa de la Procuraduría Ambiental, que es a quien corresponde imponer sanciones al Ayuntamiento en caso de mal



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

funcionamiento de la empresa recolectora de basura, y su manejo de los residuos: "La empresa, trabaja para el ayuntamiento, y para nosotros el responsable es el ayuntamiento, cuando no existía la Procuraduría Ambiental, nosotros generamos varios procedimientos con la anterior administración, incluso impusimos algunas multas al Ayuntamiento, al Ayuntamiento, no a Proactiva porque Proactiva debe ser obviamente sancionada debe vincular su relación si está cumpliendo o no al ayuntamiento porque es un contrato, que tiene con el Ayuntamiento y nosotros en su momento sancionamos al Ayuntamiento, hoy no lo podemos hacer porque ya hay una procuraduría ambiental que lleva un procedimiento a la contaminación por residuos sólidos [sic]".

Los Legisladores proponentes concluyen con el siguiente proyecto de:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la secretaria del medio ambiente e historia natural del gobierno del estado de Chiapas para que difunda los riesgos ambientales y a la salud, derivados de la disposición de residuos del centro médico "Jesús Gilberto Gómez Maza", y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

hagan de conocimiento de la opinión pública el curso que han dado a las denuncias contra el presunto deterioro ambiental de ríos y manantiales en ese municipio del estado de Chiapas.

### **III. CONSIDERACIONES.**

Se calcula que en el mundo se generan actualmente alrededor de 300 a 400 millones de toneladas de residuos peligrosos provenientes de industrias que contribuyen en forma importante a la economía de las sociedades industriales, más de una cantidad de 30 a 40 millones de toneladas de residuos biológico-infeccioso provenientes de lugares que prestan atención médica a seres vivos, situación que cada vez pone más en alerta a autoridades y generadores dada la contaminación que esta ocasionado en su entornos.

En los hospitales de México se generan como parte inevitables de las actividades que en ellos se realizan, algunos residuos que por su naturaleza son considerados peligrosos ya sea para la salud humana o bien para los ecosistemas.

En nuestro país diariamente se generan 350 toneladas de residuos biológico-infecciosos, que están dañando al ambiente. Los especialistas estiman que el servicio de recolección, trasportación y eliminación, por tonelada cuesta más de 1000 dólares en promedio, esto significa un mercado millonario, otras fuentes reportan números parecidos. Más que el tema de la contaminación, el más importante es el mercado que está generando este rubro.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Uno de los principales factores que condicionan a la contaminación ambiental es el inadecuado manejo de los residuos generados en las diversas actividades humanas.

Dentro de los tipos de residuos se encuentran aquellos que se producen en los establecimientos que presentan atención médica que constituye un especial interés dado a la posibilidad de que se encuentren contaminados con algún agente infeccioso transmisible.

Por lo tanto el inadecuado manejo de este tipo de residuos representa un importante riesgo para el personal que labora en los hospitales, clínicas, laboratorios etc. Así como para las personas que acuden a recibir una atención médica, para el público en general y para los operadores de los sistemas de recolección, transporte y disposición final de desechos.

Según la norma oficial mexicana-087-ECOL-1995 para regular el manejo de los residuos peligrosos biológicos infecciosos (RPBI) plantea que el objetivo de esta norma es proteger al personal de salud de los riesgos relacionados con el manejo de estos residuos, así como proteger el medio ambiente y a la población que pudiera estar en contacto con estos residuos dentro y fuera de las instalaciones de atención médica.

Se han realizado las modificaciones a los criterios para la clasificación de los RPBI, asentados en la NOM-087-ECOL- SSA1-2002. Así, residuos que en el pasado fueron considerados peligrosos, ahora dejan de ser considerados



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

como tales y pueden ser manejados como basura común. Esto trae consigo la disminución del gasto por el manejo de RPBI se anexa la norma-087.

Es importante que el personal involucrado con el RPBI conozca los cambios que se dan en la norma oficial mexicana para que realice un adecuado manejo del mismo y proteja su salud.

Las infecciones nosocomiales continúan representando un reto para el sistema de salud debido a su morbilidad y mortalidad como su impacto y alto costo financiero y social es por ello que existe la necesidad de un mayor conocimiento del mismo para su prevención, identificación y control.

La importancia Ambiental de los Residuos Peligrosos Biológicos -Infecciosos. (RPBI) es que el hombre depende de tres medios para su subsistencia: atmosfera, suelo y agua así como de las interacciones que se presentan entre sus componentes bióticos y abióticos. Es precisamente en esos tres medios en que se descargan, accidental o intencionalmente los residuos de las actividades que desarrollan nuestra sociedad, especialmente las industrias y las instituciones de prestación de servicios. Algunos de estos residuos son considerados como residuos peligrosos (RP) debido al impacto que pueden tener sobre el ambiente y sobre la salud del ser humano.

De acuerdo con la legislación mexicana un RPBI es aquel residuo en cualquier estado físico por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológicos infecciosos que representan un peligro ecológico o el ambiente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

Tiene que quedar claro que para que un residuo sea considerado RPBI debe de contener agentes biológicos infecciosos cualquier organismo que sea capaz de producir enfermedad. Para ello se requiere que el microorganismo tenga capacidad de producir daño, este en una concentración suficiente, en un ambiente propio, tenga una vía de entrada y estar en contacto con una persona susceptible.

Por lo tanto los desechos como son los pañales, toallas femeninas, condones etc. Que provengan de pacientes que no sean sospechosos de alguna enfermedad infecto contagiosa o pacientes traumatizados, mujeres en trabajo de parto o enfermedades crónicas degenerativas no deben ser considerados en RPBI

La cantidad de sangre o flujo corporal en el material de curación es determinante para poder ser considerado como peligroso por lo tanto solo los materiales de curación que estén empapados, saturados o goteando alguno de estos fluidos (líquido sinovial, pericárdico, cefalorraquídeo, sangre etc.) deben de ser considerados RPBI.

El principal riesgo de contagio de enfermedades transmitidas por sangre son la hepatitis B, C y VIH, para el personal de salud lo cual lo constituyen los residuos punzocortantes como las agujas, lancetas, bisturís etc.

Es evidente que toda sustancia ajena al ambiente puede involucrar peligros a la salud, a la seguridad de los seres vivos y al ambiente si alcanzan una concentración dada y la exposición se prolonga el tiempo suficiente para que





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

ejerza sus efectos. El daño que puede sufrir una comunidad por la emisión de RPBI no depende únicamente de las características tóxicas, sino también de la posibilidad de que los residuos puedan entrar en contacto con la población. Si bien las rutas de exposición pueden variar de un residuo a otro y dependen de las características del ambiente, su persistencia y bioacumulación determinan el riesgo implícito.

Como consecuencia del avance tecnológico, los volúmenes de generación de RPBI han aumentado considerablemente hasta el punto que nos hemos visto imposibilitados a detener este desmesurado crecimiento, que provoca grandes daños a nuestro entorno. El volumen existente de RPBI tiende a rebasar su capacidad de manejo y disposición. Es urgente la creación de sistemas de tratamiento para reducir los niveles de RPBI; no obstante, los proyectos existentes se han visto limitados por la falta de programas e incentivos de apoyo por parte del sector privado o gubernamental para su completo desarrollo. Hoy más que nunca debemos adoptar como filosofía que más vale prevenir que lamentar, como medida de control de los RPBI y para crear un medio ambiente más seguro y limpio.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. EXP. 3523.

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del estado de Chiapas para que difunda los riesgos ambientales y a la salud, derivados de la disposición de residuos del centro médico "Jesús Gilberto Gómez Maza", y de la operación del relleno sanitario concesionado a la empresa Proactiva en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

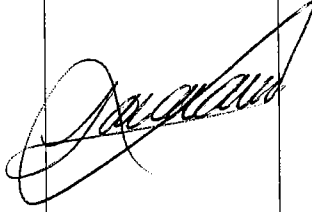

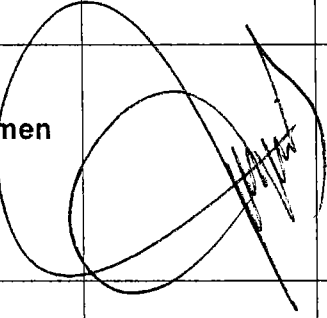
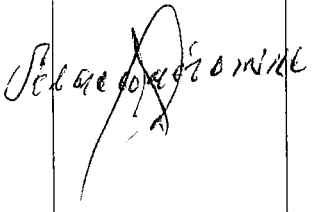
**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que hagan de conocimiento de la opinión pública el curso que han dado a las denuncias contra el presunto deterioro ambiental de ríos y manantiales en ese municipio del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES.**



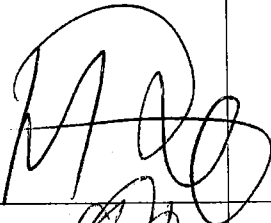
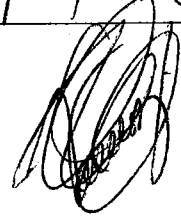
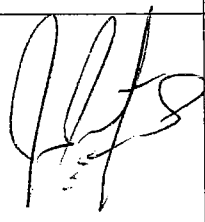

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



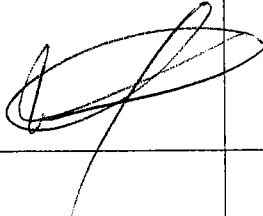
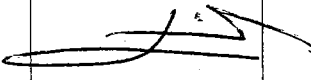
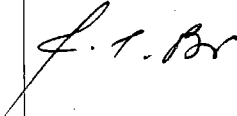

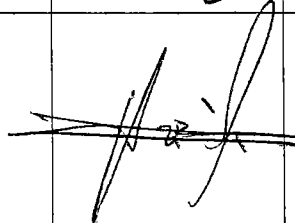
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

<b>COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA</b>			
<b>DIPUTADA/DIPUTADO</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

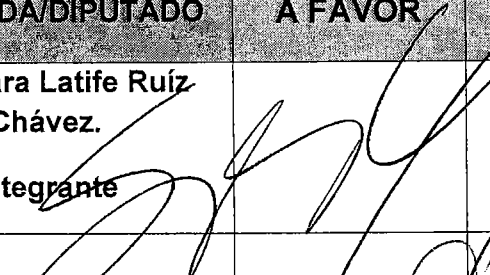
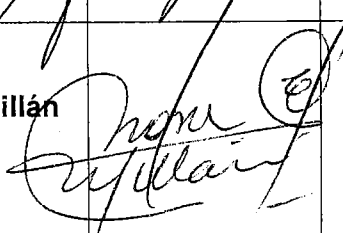
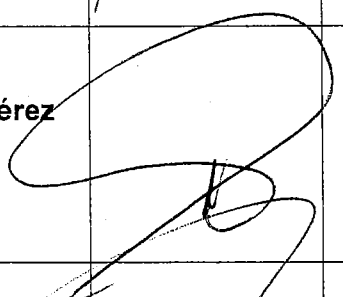
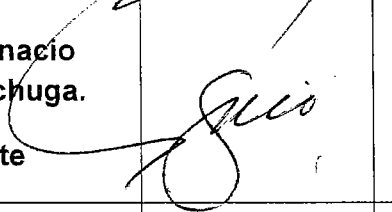


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS RIESGOS AMBIENTALES Y A LA SALUD DERIVADOS DE LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DEL CENTRO MÉDICO JESÚS GILBERTO GÓMEZ MAZA, Y DE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO CONCESIONADO A LA EMPRESA PROACTIVA, EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. **EXP. 3523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante	